

esta villa, lo cual se acuerda por unanimidad

La corporacion acuerda unanimesmente que inmediatamente se adapte en esta localidad las presas y medidas del Sistema Metrico Decimal y que por el Señor Alcalde y sus dependientes se cumpla con cuanto hay legislado acerca de la materia pudiendo en tanto, multas sean necesarias a los infractores de la Ley y demas disposiciones vigentes sobre la materia

Unanimemente acuerdo serara en el cargo de Depositario Interino de los fondos Municipales y del Portico de esta villa el Concejal Don José Miralles Lucas que actualmente desempeñaba dichos cargos

Se procedió al nombramiento del depositario de fondos Municipales y del Portico de esta villa y propuesto para dicho cargo Don Miguel Caona Teura de estos vecinos, casado, Mayor de edad, propietario de buena conducta y antecedentes y el Ayuntamiento acordó nombrarle para dichos cargos por mayoría de once votos, alaber Don Diego Martinez Marco, Don Antonio Ruiz Herrera, Don Antonio Ruiz Vives, Don Antonio Ruiz Herrera de Gomez, Don José Miralles Lucas, Don José Caona Niquelmu, Don José Caona Teura, Don José Rivera Rubira, Don José Rubira Garcia

